



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 26 MAY 2022

RES. H.N° 0580/22

Expte N° 4219/21

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna Susana Beatriz Urdinez, L.U.N° 792.260 de la carrera Especialización en Mediación Educativa tramita su Trabajo Final;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resoluciones H. N° 647/21 se aprueba el tema del Trabajo Final y se designa a la Mgt. María Gabriela Soria como su Directora;

Que presentados los ejemplares del Trabajo Final, con aval de la Directora, el Comité Académico de la carrera eleva la propuesta del Tribunal, el que es autorizado por Res. H.N° 647/21;

Que elevados los dictámenes positivos por parte del Tribunal se fija fecha de defensa en el marco de la Resolución Rectoral N° 361/20 y Res. H.N° 215/20, relativas a los procedimientos a seguir para los actos en formato virtual;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Jefatura de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

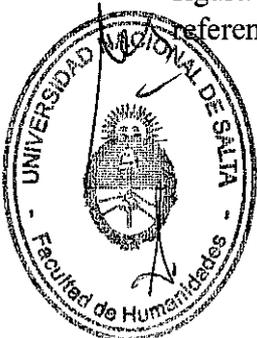
**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE :**

**ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER** que las docentes miembros del Tribunal evaluador del Trabajo Final Integrador de Especialización en Mediación Educativa de la alumna Susana Beatriz Urdinez, L.U.N° 792.260, titulado: "*Mediación Educativa un camino hacia la gestión de conflictos en Primer Año de la carrera de Enfermería Profesional*", designado mediante Resolución H.N° 647/21, deberán constituirse en forma virtual en las fechas y horarios siguientes, a fin de proceder a la defensa oral y calificación final del trabajo final de referencia:

- Prueba técnica conexión vía ZOOM día miércoles 01/06/22 a las 9hs.
- Defensa propiamente dicha via ZOOM día jueves 02/06/22 a las 10.30hs





*Universidad Nacional de Salta*

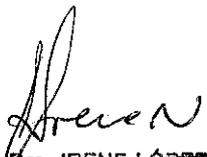
FACULTAD DE HUMANIDADES

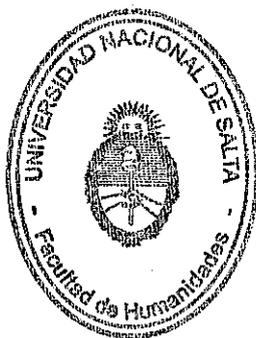
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

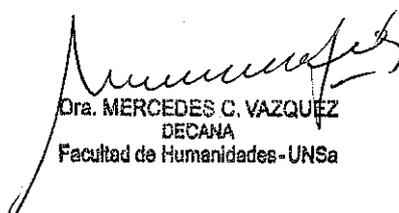
RES. H.N° 0580/22

**ARTÍCULO 2°.- DEJAR ACLARADO** que las instancias de prueba técnica y de defensa propiamente dicha deberán contar además con la participación de la alumna, una autoridad por el Departamento de Posgrado y del personal propio del Área Informática. El procedimiento en su totalidad se regirá por lo establecido en las resoluciones R. N° 361/20 y H.N° 215/20.-

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** a las docentes miembros del Tribunal, a Susana Beatriz Urdinez, Mgt. María Gabriela Soria, Esp. en Mediación Educativa, Boletín Oficial y Departamento de Posgrado.

  
Dra. IRENE LÓPEZ  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y  
DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa